

LUNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 228

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2016-9870** *Concesión de licencia de primera ocupación de pensión en calle Arenal, 17. Expediente AYT/676/2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2016, se ha otorgado a doña María Avelina Cobo Vior licencia de primera ocupación de pensión en calle Arenal, número 17-2º, San Vicente de la Barquera.

El citado acto pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá, potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 18 de octubre de 2016.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2016/9870

CVE-2016-9870